

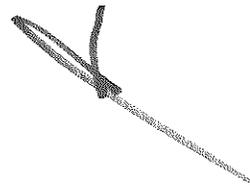
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0099.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO N° 133.02.03.DP.0099.2017
BITÁCORA: 13/G1-0299/02/17

Pachuca, Hidalgo. 21 de Febrero de 2017

170600

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0818.2015 de fecha 02 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 1.552 Metros cúbicos	1	1	1	16871255	16871255
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 0.490 Metros cúbicos	1	1	1	16871256	16871256
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, Leña, Pinus patula, (Pino), 0.544 Metros cúbicos	1	1	1	16871257	16871257
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 23.528 Metros cúbicos	3	1	3	16871258	16871260
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 7.430 Metros cúbicos	1	1	1	16871261	16871261
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, Leña, Pinus teocote, (Pino), 8.256 Metros cúbicos	1	1	1	16871262	16871262
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo largas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 1.526 Metros cúbicos	1	1	1	16871263	16871263
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo	1	1	1	16871264	16871264

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO N° 133.02.03.DP.0099.2017
BITÁCORA: 13/G1-0299/02/17

Pachuca, Hidalgo. 21 de Febrero de 2017

170600

cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 2.442 Metros cúbicos					
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, Leña, Quercus laurina, (Encino), 1.832 Metros cúbicos	1	1	1	16871265	16871265
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 12.159 Metros cúbicos	2	1	2	16871266	16871267
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 19.454 Metros cúbicos	2	1	2	16871268	16871269
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 14.591 Metros cúbicos	5	1	5	16871270	16871274

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arg. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

20 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC